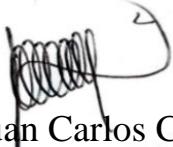


CONSTANCIA SECRETARIAL: Para informar a la señora Juez que el doctor Andrés Felipe Zuluaga Sierra, no aceptó el nombramiento hecho en auto del 03 de mayo del año en curso (Pdf 44-54).

Pereira, junio 29 de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, se nombra en calidad de liquidador al doctor **German Ricardo Arias Lesmes**¹, notifíquesele el nombramiento y se le concede el término de cinco (5) días para su aceptación.

Una vez acepte líbrese oficio a la Cámara de Comercio para la inscripción respectiva. El liquidador prestará caución para el manejo de los bienes sociales, en la suma de \$100.000.000,oo

Notifíquese la presente decisión, igualmente la sentencia proferida en audiencia del 1 de diciembre de 2022².

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO

Juez

A.

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

¹ 1 <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>

² Pdf 35 cuaderno principal

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c551acf78569a1d91d145d423f55cf570a15af91a1e3cd2664bb9e0dc074d7f7**

Documento generado en 29/06/2023 02:32:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 100 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 30 de junio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario